CONSTRU RAM
CONSULTORIA Y CONTRUCCIONES RAM S.A.S.
NIT: 901202489-3

Medellín 7 de mayo de 2021

Señores
MINDEPORTE
Bogotá

REFERENCIA: Proceso: CMA-9-2021.

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN LA TRIBUNA PRINCIPAL DEL ESTADIO JORGE ELIECER GAITÁN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO".
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Estimados señores:

El suscrito del Proponente RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA, identificado con CC 71336012, en mi condición de Representante Legal de CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S identificada con Nit 901202489-3, me permito certificar que a la fecha de Cierre de este proceso la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso, con el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Atentamente,

Ricardo Amaya.

RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA
Representante Legal
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS

Ingeniero Civil

Medellín 7 de mayo de 2021

Señores
MINDEPORTE
Bogotá

REFERENCIA: Proceso: CMA-9-2021.

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN LA TRIBUNA PRINCIPAL DEL ESTADIO JORGE ELIECER GAITÁN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO".
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Estimados señores:

El suscrito del Proponente RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA, identificado con CC 71336012, me permito certificar que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso, con el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Atentamente,

Ricardo Amaya.

RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA
Ing Civil
Cédula No.:71.336.012 Medellín
Matricula No: 05202090721 ANT